

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ORGANIZADOS, EN LA RUTA DEL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LOCAL

Una Guía de trabajo para
docentes y alumnos



Producido por:
Acción por los Niños

Diseño y Maquetación:
José Jesús Villafuerte

Edición:
Julio 2020

Dirección:
**Calle Felix Dibos 375, Oficina 202
Magdalena del Mar**

Teléfono:
(051) 01-407 1508



ÍNDICE

LA CONVENCIÓN
SOBRE LOS
DERECHOS DEL
NIÑO (CDN) DE LAS
NACIONES UNIDAS

CAPÍTULO 1

CONOCIENDO
EL PROCESO DEL
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

CAPÍTULO 2

¿CÓMO PARTICIPAN
LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES?

CAPÍTULO 3



PRESENTACIÓN

Alcanzamos este documento a todas las organizaciones de niñas, niños y adolescentes, teniendo como base los derechos que otorga la Convención sobre los Derechos del Niño, así como los conceptos y procedimientos básicos para participar en el proceso del presupuesto participativo.

Nuestro objetivo es contribuir a que niñas, niños y adolescentes aprendan a ejercer su ciudadanía estando informados y preparados para afrontar los problemas que les afectan, y cuyas necesidades deben ser atendidas por el Estado en el marco del Interés Superior del Niño.

Los contenidos de la Guía están basados en las experiencias del presupuesto participativo que se desarrolla anualmente con las organizaciones de Municipios Escolares en los distritos de Villa María del Triunfo, Villa El Salvador y Pachacamac con el apoyo de Acción por los Niños con el fin de promover el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en el proceso de planificación del Desarrollo Sostenible Local.



CAPÍTULO 1

EL GOBIERNO LOCAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) DE LAS NACIONES UNIDAS

Es un tratado internacional que fue ratificado por el Perú el 4 de setiembre de 1990. La Convención resalta que las niñas y niños son sujetos de derecho, y que estos derechos cubren todos los aspectos de vida.

El Estado Peruano y la sociedad tienen la obligación de preocuparse por el cumplimiento y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel de familia, escuela y la comunidad.



EL GOBIERNO LOCAL Y LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

El gobierno municipal es el encargado de la gestión y administración de nuestra ciudad y es responsable de atender todos los aspectos administrativos, económicos, culturales de la población, solucionando los problemas de calidad de vida mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión y desarrollo de capacidades humanas, promoviendo la participación ciudadana.

Las niñas, niños y adolescentes son parte de esa población y el gobierno local está en la obligación de priorizar el cumplimiento y respeto de sus derechos reconocidos por el Estado Peruano, desde el momento que ratificó la Convención.

La Convención sobre los Derechos del Niño en sus artículos 12, 13, 14 y 15 reconoce a las niñas, niños y adolescentes el derecho a la OPINIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN, lo que supone que deben estar INFORMADOS sobre los asuntos que les competen, a fin de ser escuchados en los diferentes espacios de participación.

Es responsabilidad de las niñas, niños y adolescentes conocer la Convención y transmitir a sus pares lo importante que es conocer y ejercer sus derechos ciudadanos para contribuir a la construcción de ciudadanía y democracia.



Sra. Regidora, le estamos enviando nuestras demandas y peticiones, entre ellas exigimos mayor seguridad en las áreas recreativas.

Los gobiernos municipales están obligados a crear espacios de participación y atender los derechos de la niñez tomándolos en cuenta en las decisiones políticas. Es muy importante que participemos activamente en los **Espacios de Participación para Niñas, Niños y Adolescentes**.



COPALE
(Consejo Participativo Local de Educación)

CODISEC
(Comité Distrital de Seguridad Ciudadana)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CCONNA
(Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes)

COMUDENA
(Comité Municipal por los Derechos del Niño)

COMITÉ DECOORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

CAPÍTULO 2

CONOCIENDO EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





Las organizaciones de niñas, niños y adolescentes son convocadas y deben participar del Presupuesto Participativo.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto y en forma concertada, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso en la ciudad.

La importancia está en lograr que los ciudadanos puedan concertar con las autoridades la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP) y de esa manera se resuelvan los principales problemas de la ciudad.

Este proceso se encuentra normado por la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley N° 28056).

La ley fue publicada en el año 2003 con la finalidad de recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible.

¿PARA QUE SIRVE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Para promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población, fortalezcan sus capacidades y contribuyan a su desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza.

Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, sobre la base de acuerdos concertados.



Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

2 ENFOQUE

Considera el enfoque de fortalecimiento institucional



1

PRIORIZA

Da preferencia a proyectos teniendo en cuenta los problemas y necesidades de la población para resolverlos.



3

DERECHOS

Formula el proyecto con enfoque de derechos humanos



¿CÓMO SE FINANCIA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

SOCIEDAD CIVIL

Participa a través de recursos propios, mano de obra, materiales, etc.

GOBIERNO NACIONAL

Transfiere fondos al gobierno local.

Recursos Propios: Impuestos, tasas y contribuciones.

OTROS APORTES

Empresa privada, cooperación internacional, ONGs.



CAPÍTULO 3

¿CÓMO PARTICIPAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

Es el presupuesto designado exclusivamente para nuestras organizaciones de niñas, niños y adolescentes, y con él, podemos promover la incorporación de los siguientes puntos:

Incorporar el tema niñez en la agenda municipal.

Incorporar el P.P. en el Plan Estratégico Municipal.

La participación como derecho de niñas, niños y adolescentes.

2 Acciones a desarrollar

Entrevista con el Alcalde de la Municipalidad.

1
Alcanzar propuesta de **ORDENANZA**.

2
Alcanzar propuesta de **REGLAMENTO** y Decreto de Alcaldía.

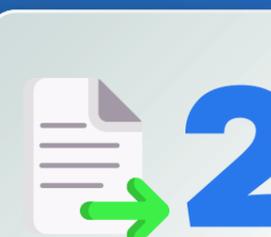
ACTIVAMOS LAS DOS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Propuestas bien elaboradas y sustentadas, tienen altas probabilidades de ser aprobadas.



ORDENANZA

Que se apruebe la **ORDENANZA** disponiendo que en el Presupuesto Participativo general se asigne un presupuesto específico para las organizaciones de niñas, niños y adolescentes en cumplimiento del Artículo 4to. de la Convención sobre los Derechos del Niño.



REGLAMENTO

Que se apruebe el **REGLAMENTO** para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo con Niños, Niñas y Adolescentes mediante un Decreto de Alcaldía.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ART. 4TO. DE LA CONVENCIÓN?

¿EN QUÉ NOS BENEFICIA?

El Art. 4to de la Convención indica que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

¡Claro!, el **Presupuesto Participativo** es un proceso muy importante que involucra a todas las niñas, niños y adolescentes.



Es por ello, que las Niñas, niños y adolescentes organizados en **Municipios Escolares** podemos presentar nuestros proyectos a las instancias del Presupuesto Participativo de la Municipalidad.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Estar organizados en **Municipio Escolar** u otra organización de niñas, niños o adolescentes.



Debemos tener un **Plan de Trabajo**.



Elegir al Consejo Escolar del Municipio Escolar mediante un proceso democrático.



Levantar un Acta para acreditar la representatividad y contar con el Padrón de integrantes.



Inscribir el Consejo Escolar en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la municipalidad.

¿CÓMO PODEMOS ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR?

Debemos identificar los problemas que tienen las niñas, niños y adolescentes, proponer estrategias y plantear soluciones.



Aquí 7 pasos para desarrollar correctamente un buen **Plan de Trabajo Anual**. Recordemos tomar en cuenta las **5 líneas estratégicas del Municipio Escolar**.

Identificar los problemas que tenemos como NNA.

1

¿Por qué debemos elaborar el Plan? (Objetivo)

2

¿Qué vamos hacer? (Actividades a realizar)

3

¿Quiénes y cómo se beneficiarán con el Plan? (Beneficiarios)

4

¿Cuándo debemos empezar a ejecutar el plan? (Cronograma)

5

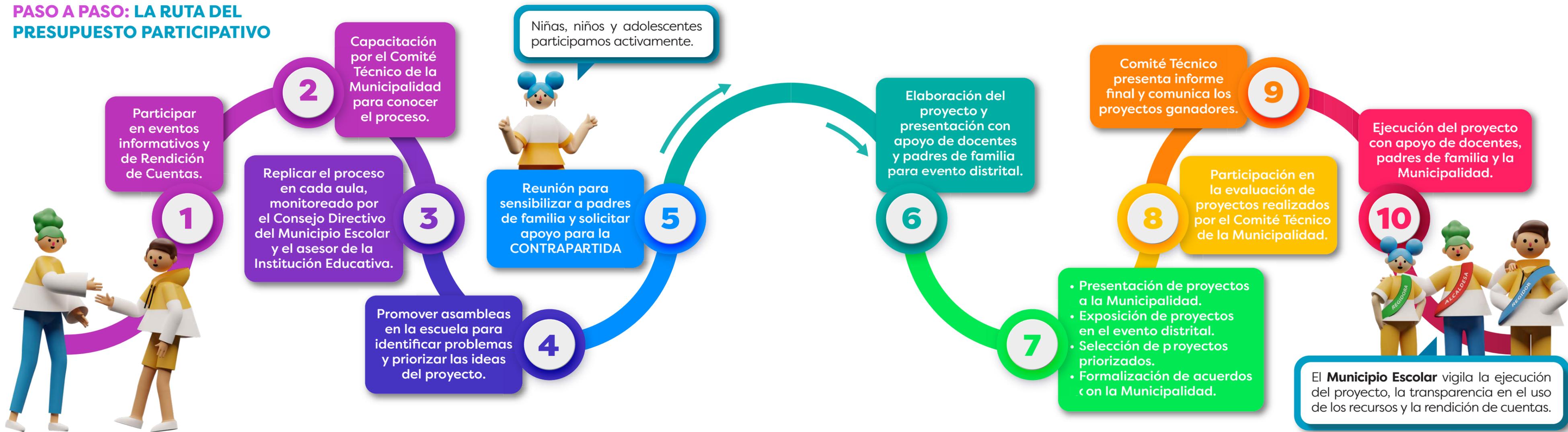
¿Con qué recursos realizaremos el plan? (Presupuesto)

6

¿Quiénes son los responsables de ejecutar el plan?

7

PASO A PASO: LA RUTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



PASO

1

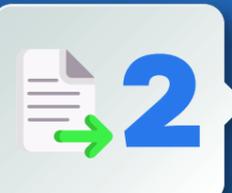
PREPARACIÓN DEL PROCESO Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Consejo Escolar del Municipio Escolar con el apoyo del director de la Institución Educativa o facilitador debe tener en un archivo los documentos legales para participar en la realización, validación y aprobación del proceso del Presupuesto Participativo.

Es importante que tengamos organizados y en orden todos nuestros archivos y documentos.



1 ORDENANZA



2 REGLAMENTO



3 DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y PLAN DE TRABAJO



PASO

2

INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

La Consejo Escolar del Municipio Escolar u otra organización con el apoyo del Director se inscribirá en la Municipalidad como AGENTE PARTICIPANTE presentando los siguientes documentos:

La inscripción como AGENTE PARTICIPANTE que le otorga el derecho a participar en las distintas fases del Presupuesto Participativo.



Carta dirigida al Alcalde Distrital solicitando su participación en el proceso.



Copia del Acta de Conformación del Municipio Escolar o de la organización de niñas, niños o adolescentes.



Ficha de Inscripción conteniendo los datos de la organización (Nombre, integrantes, cargos, DNI, etc.)



PASO

3

TALLERES DE CAPACITACIÓN

El Equipo Técnico de la Municipalidad es el encargado de realizar los talleres de capacitación sobre el presupuesto participativo local, enseñar la metodología y facilitar los materiales necesarios.

Como Agentes Participantes, las niñas, niños y adolescentes participan en diversos talleres y luego deben transmitir la experiencia lograda a sus pares.



La réplica del taller de capacitación sobre **Diagnóstico y Propuestas** es desarrollado por el Consejo Escolar del Municipio Escolar con el apoyo del director y el docente asesor/tutor a los alumnos de la institución educativa. El Consejo Escolar es monitoreado por el equipo técnico de la Municipalidad.

PASO

3.1

RÉPLICA DEL PROCESO

REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR CON LOS CONSEJOS DE AULA

El Consejo Escolar, con apoyo del Director(a) y del docente, debe realizar la repica de los talleres con los Consejos de Aula a fin de informarlos y comprometerlos para:



Informarles sobre el Presupuesto Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes.

Comprometerlos a organizar asambleas de aula para explicar el trabajo que debe realizar cada Consejo de Aula con sus compañeros de clase (Identificar problemas y priorizar sus propuestas).

Informarles sobre la metodología que utilizarán.

Acordar con ellos la fecha en la que se realizará la actividad.

PASO

3.2

EJECUCIÓN: DESARROLLO DE ASAMBLEAS EN CADA AULA Y MONITOREO DEL PROCESO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL MUNICIPIO ESCOLAR



1

Organizar el aula para explicar el Presupuesto Participativo.

2

Identificar los PROBLEMAS, y priorizar tres.

3

Formular tres PROPUESTAS por aula.

4

Los resultados del proceso se recogen en un ACTA para presentarlos a la Asamblea General del Municipio Escolar.

PASO

3.3

PROMOVER LA ASAMBLEA GENERAL DEL MUNICIPIO ESCOLAR EN LA ESCUELA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y PRIORIZACIÓN DE UNA IDEA DE PROYECTO



1

Cada Concejo de Aula presenta sus resultados en papelotes.

2

Se analiza todos los resultados en Asamblea.

3

Votación para seleccionar la IDEA de proyecto ganadora.

4

Para la elaboración del Proyecto, los miembros de la Asamblea Escolar: Director, docentes asesores, y representantes del Municipio Escolar, firman el acta estableciendo los compromisos y responsabilidades necesarias para la elaboración y presentación del proyecto a la municipalidad.

PASO

3.4

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO SE REÚNE CON PADRES DE FAMILIA PARA SENSIBILIZARLOS Y COMPROMETERLOS CON LA CONTRAPARTIDA

Los integrantes del Consejo Escolar de la Institución Educativa convocan a una asamblea a la Asociación de Padres de Familia (APAFA) para dar a conocer la propuesta de proyecto, sensibilizarlos y comprometerlos en su ejecución.

Los padres de familia firman un compromiso, para aportar con mano de obra, aportes económicos, materiales, etc.



PASO

3.5

ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN PARA EL EVENTO DISTRITAL CON APOYO DE DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

NOMBRE DE PROYECTO

Se recomienda buscar un nombre que sea simple y preciso.

1

ANTECEDENTES

Precisar las acciones previas a la idea del proyecto.

2

PROBLEMÁTICA

Describir un hecho o situación que requiere solución.

3

OBJETIVOS

Es el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr.

4

ACTIVIDADES

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir los objetivos.

5

CONTENIDO DEL PROYECTO



6

RESULTADOS

Son las acciones que se concretan a partir de una actividad que se realiza.

7

PRESUPUESTO

Calculo que se realiza de los ingresos y gastos que se ejecutarán.

8

ACTORES

Persona o institución que tenga relación con el proyecto.

9

ALIADOS

Instituciones públicas o privadas que aporten al proyecto.

10

EVIDENCIAS

Considerar fotos relacionadas al proyecto, así como el plano de ubicación del proyecto.

PASO

4

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ELABORADO EN EL EVENTO DISTRITAL DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PRIORIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE LA MUNICIPALIDAD

Estos son los documentos que debemos presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad.



- RESUMEN PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 1
- INFORMACIÓN DEL PROYECTO 2
- COPIAS DE ACTAS DE ASAMBLEAS 3
- ACTAS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS 4
- ACTA DE COFINANCIAMIENTO DE LA APAFA 5
- ACTA DE COFINANCIAMIENTO DE LA IE 6
- PROYECTO APROBADO EN ASAMBLEA 7

PASO

4.1

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD



CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PRESENTACION DEL MUNICIPIO ESCOLAR ANTE EL COMITÉ TÉCNICO

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

PASO

5

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL CON LA APROBACIÓN DE PROYECTOS GANADORES POR EL COMITÉ TÉCNICO

Formalización de acuerdos y compromisos con la Municipalidad, el Municipio Escolar y el director de la institución educativa.

Toda la comunidad educativa y la municipalidad asumen el compromiso de **APORTAR** para la ejecución de la propuesta presentada; **DIRECCIÓN, APAFA, ALUMNOS e INSTITUCIONES PRIVADAS**, mediante el financiamiento del proyecto garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados.



PASO

6

SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS

Terminado el proceso del presupuesto participativo y elegido el Comité de Vigilancia de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con el personal de la municipalidad se realiza el seguimiento y la asesoría a la ejecución de los proyectos ganadores.

FASES PARA EL SEGUIMIENTO



1
ELECCIÓN

Y capacitación a los miembros del comité de vigilancia.



2
ASESORÍA

Y seguimiento a la ejecución de los proyectos.



3
ACOMPañAMIENTO

Para la implementación de los proyectos ganadores en las instituciones educativas.



4
COORDINACIÓN

Con la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.



Visítanos

#AccionPorLosNiños

